

05 OCT 2020



Retiro
Tierra de Chile

OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 2.648/
RETIRO, 05 OCT. 2020

VISTOS:

1° Resolución N°145 de fecha 19 de Mayo de 2020 del Ministerio del Interior que aprueba transferencia extraordinaria para solventar gastos derivados de Emergencia Sanitaria COVID-19; según formulario de ingreso N° 17.939 de fecha 22 de Mayo de 2020;

2° Art. 8 letra g) y Art. 7° N° 10 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público;

3° Declaración del gobierno de Chile y del Ministerio de Salud, de fecha 16 de Marzo del 2020, que informa inicio de Fase 4 en propagación de Pandemia COVID-19 y adopta medidas de prevención;

4° Decreto Exento N° 1.024, de Fecha 18 de Marzo de 2020, establece la necesidad de adoptar todas las medidas que justifiquen afrontar el estado de catástrofe decretado por el Presidente de la Republica, conducente a combatir la propagación de la Pandemia del Corona Virus /COVID-19;

5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que debido a la situación actual de emergencia sanitaria provocada por COVID-19 se han incrementado los niveles de cesantía en el país y la carencia de recursos por parte de innumerables familias en la comuna de Retiro;

2° Que entre las estrategias definidas para ir en apoyo de estos grupos familiares se ha implementado una iniciativa de entrega de raciones de almuerzos de manera diaria a familias de la comuna;

3° Que, para surtir de productos al programa de alimentación domiciliaria, se requieren adquirir 220 tarros de jurel en conserva para complementar durante el mes de Octubre la preparación de 320 almuerzos dirigidos a familias en extrema situación de vulnerabilidad social potenciada por COVID-19;

4° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad de productos para hacer entrega de ellos de forma inmediata, experiencia anterior en comercialización de productos a esta institución, proceso en el cual se ha evidenciado calidad de los mismos, y responsabilidad en los aspectos operativos involucrados en este tipo de acciones;

DECRETO:

1° Adquieráanse los productos al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

▪ María Paola Lillo Paillama, Rut. 12.374.797-6

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$266.200.- IVA incluido por concepto de adquisición de diversos productos de abarrotes para la preparación de las 320 raciones diarias de almuerzo que se entregan diariamente a distintas personas en diversos sectores de la comuna de Retiro, a saber, 220 tarros de jurel en conserva. Iniciativa para enfrentar los efectos negativos paralelos de la pandemia COVID-19;

(continua al reverso)

3° Impútese el gasto del presente contrato con cargo la cuenta complementaria 214.05.00.000.000.146 "Aporte Extraordinario COVID-19".-

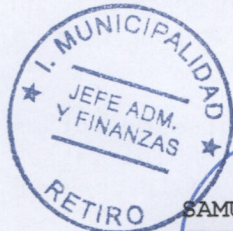
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ELIADA BARRA FUENTES
JEFA
DIRECCION DES. COMUNITARIO



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/GBT/SMH/EBF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Depto. Adquisiciones.

Archivo Unidad Des. Comunitario. /

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
DESPACHADO

05 OCT 2020

OFICINA DE PARTES